



HOMOLOGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN REALIZADA CON EL MODELO CAF EDUCACIÓN

Clave Inspector: agg69k

Expediente: 2010/2223

D. Alejandro Guillamón García, en calidad de Inspector de Educación, destinado en la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia **MANIFIESTA**:

A la vista de los registros de autoevaluación efectuada por el CIFP de Lorca, con código n.º 30019684, durante el primer trimestre del año académico 2022/2023, recopilados en el informe de dicho proceso conforme al modelo CAF Educación, considera homologar la autoevaluación realizada con una puntuación de **422** puntos. En concreto, la puntuación conseguida en cada criterio es la siguiente:

Criterio	Puntuación
Criterio 1. El liderazgo	54
Criterio 2. La estrategia y la planificación	40
Criterio 3. El personal	57
Criterio 4. Las alianzas y los recursos	45
Criterio 5. Los procesos	38
Criterio 6. Resultados orientados al alumnado y a otros grupos de interés clave	48
Criterio 7. Resultados en el personal	61
Criterio 8. Resultados en la responsabilidad social	47
Criterio 9. Resultados clave del rendimiento	32
Puntuación total	422

MOTIVACIÓN

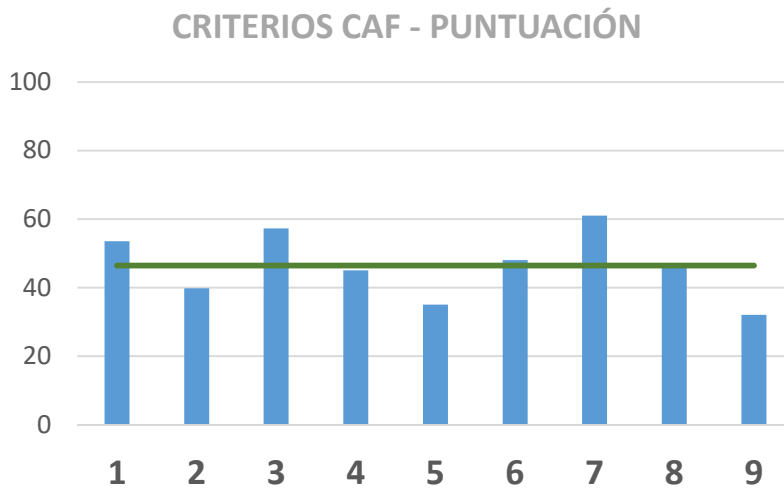
En la valoración del informe de autoevaluación se ha utilizado el sistema de puntuación afinada, tomando como referencia el modelo CAF-Educación 2013.

En lo relacionado con el proceso de autoevaluación, de conformidad con lo recogido en el citado manual, en los equipos de autoevaluación han participado representantes de los diferentes sectores de la institución. Igualmente, se considera que el número de componentes ha sido adecuado.

En cuanto al proceso de homologación, se han valorado las evidencias citadas en el informe de autoevaluación que hacen referencia a las actuaciones del centro educativo en el ámbito de los diferentes subcriterios, considerando los ejemplos del modelo CAF y la información aportada.



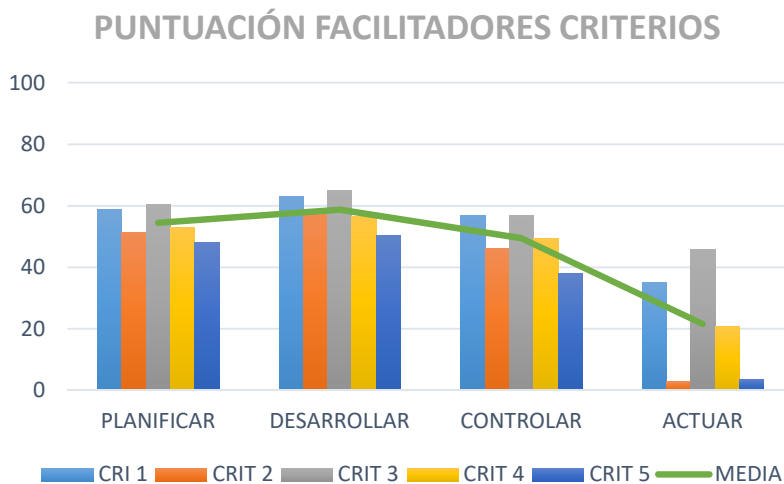
A. Comparativa de puntuaciones



Se observa que la puntuación obtenida por el centro en los diferentes criterios oscila en la franja 40-60, tanto en el panel de facilitadores como en el de resultados, reflejándose una puntuación menor al resto en los criterios 2, 5 y 9, lo que evidencia un leve desajuste en la implantación del modelo.

Considerando el enfoque basado en procesos propuesto por el modelo CAF, así como la interdependencia de los elementos que lo configuran, con una especial relevancia para los criterios 2 y 5, esta divergencia podría limitar la obtención de una mejor puntuación en el resto de criterios.

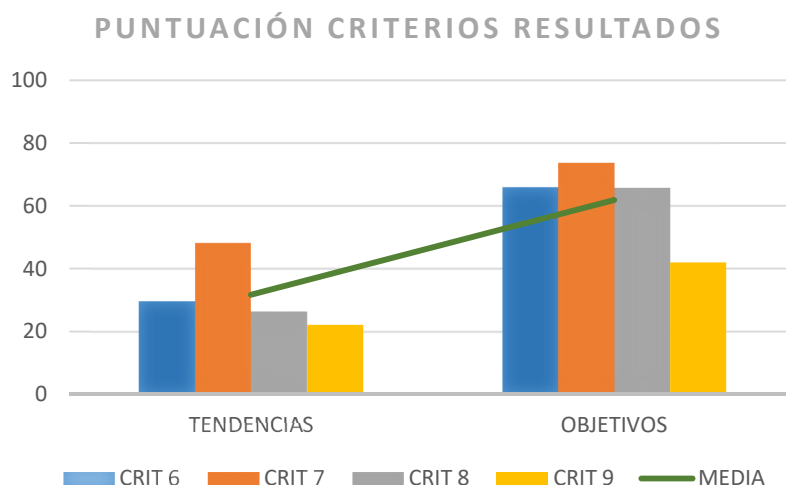
A.1 Criterios facilitadores



De la valoración de las evidencias aportadas por el centro educativo para cada una de las fases del ciclo PDCA, se observa que la mayor parte de ellas están relacionadas con las tareas de planificación, desarrollo y control, y en menor medida a las de actuación, siendo éstas prácticamente inexistentes en los criterios 2 y 5, lo que podría estar impidiendo la implantación completa del referido ciclo PDCA.



A.2 Criterios de resultados



La valoración de los criterios de resultados se ha realizado analizando por separado la tendencia de los resultados de los tres últimos años y los objetivos alcanzados en el último.

Teniendo en cuenta que la autoevaluación se ha realizado en el primer trimestre del curso 22/23, se han considerado las mediciones aportadas por el centro relativas al curso 21/22. Asimismo, aunque las mediciones señaladas en el informe enviado por el centro no especificaban el momento en el que habrían sido realizadas, también han sido tomadas en consideración. No obstante, dada la relevancia que aporta ese dato para la correcta valoración de la información aportada, parece oportuno advertir que debe ser detallado en futuras autoevaluaciones.

Tras el análisis efectuado, se ha podido comprobar que las mediciones aportadas, en algunos casos, no abordan en su totalidad el contenido de los ejemplos del modelo CAF. De igual forma, se ha constatado la utilización de resultados derivados de indicadores de percepción para tratar de evidenciar ejemplos correspondientes a mediciones de rendimiento.

Además, es destacable en número de ejemplos en los que no ha sido posible establecer tendencias, aspecto éste constatado en los cuatro criterios de resultados.

Respecto a la valoración de los objetivos, se ha verificado que la formulación de objetivos anuales cuantificables se ha realizado atendiendo a las puntuaciones obtenidas en la última medición realizada, pudiéndose considerar que de esta forma, su enunciación, al determinar un valor proactivo, impulsa a la mejora continua. No obstante, de forma recurrente en los cuatro criterios de resultados, el centro ha fijado como objetivo un crecimiento esperado equivalente al mínimo de escala sobre el valor previamente alcanzado, por lo que podría no suponer necesariamente una mejora continua la consecución de éste, pues podría tratarse, más bien, de una situación estacionaria.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

V.º B.º

EL INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE
EVALUACIÓN Y CALIDAD
Juan de la Cruz González Férez
(Firmado al margen electrónicamente)

EL INSPECTOR DE EDUCACIÓN
Alejandro Guillamón García
(Firmado al margen electrónicamente)

